



FM-775-2015 13 de octubre de 2015

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano

Decano Facultad de Medicina Ciudad Universitaria "Rodrigo acio"

San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Directora Dra. Lizbeth Salazar Sánchez

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Director Dr. Mauricio Vargas Fuentes

Escuela de Tecnologías en Salud Director Dr. Horacio Chamizo García Alice L. Pérez, Ph.D. Vicerrectora Vicerrectoría de Investigación

Estimada señora:

Le comunico que por la naturaleza del quehacer de esta Decanatura nuestra instancia propiamente dicha no realiza investigaciones directamente salvo aquella relacionada con aspectos de orden administrativo propios del quehacer de la Facultad de Medicina, por esta razón solo las unidades académicas y de investigación adscritas a esta Facultad realizan investigaciones que eventualmente podrían ser reguladas por la Ley 9234 Ley Reguladora de Investigación Biomédica, en ese sentido estoy copiando a los Directores y las Directoras, con el fin de que ellos y ellas tomen las previsiones enunciadas en la Circular VI-6813-2015.

Atentamente,

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano Decano

LBVS/YCB

Dr. Mauricio Vargas F., Director, Escuela de Salud Pública
Dr. Horacio Chamizo G., Director, Escuela de Tecnologías en Salud
Dra. Lizbeth Salazar S., Directora, Escuela de Medicina
M.Sc. Ligia Murillo C., Directora, Escuela de Enfermería
M.Sc. Emilce Ulate C., Directora, Escuela de Nutrición

